

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Se deja en el sentido que fue allegado memorial por parte del doctor Juan Pablo Marín Marín, por medio del cual informa que la señora Rosa María Correa desistió del amparo de pobreza que solicitó para iniciar un proceso Ejecutivo de Alimentos.

MARIANA STOLTZE ARIAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto 249
Radicación 2021-026

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento el memorial allegado por el doctor Juan Pablo Marín Marín en el que informa que la señora Rosa María Correa Parra desistió del amparo de pobreza que solicitó para iniciar un proceso Ejecutivo de Alimentos

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af9962fcdda8be4a608c108a11be2225b087e2a4aca5f25d179d76fd0c242a
b6

Documento generado en 26/03/2021 10:23:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>